Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 20 SET 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1085/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos protocolares efectuados por la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que entre el 8 y 11 de septiembre del corriente, se han llevado a cabo las Jornadas referentes al Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Educación, las cuales han tenido lugar en Córdoba.

Que para dicho evento se envió el charter perteneciente a la flota automotor de la Universidad, con el objeto de trasladar a los alumnos y docentes.

Que según surge de las constancias del Expediente de marras, se ha destinado en concepto de combustible el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.500,00).

Que debido a la celeridad del caso y por razones de índole operativa, se ha efectuado dicho desembolso mediante adelanto de pago Nº 17547, de fs. 19, a nombre de Daniel Emilio Sosso.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente acto, reconociendo las erogaciones efectuadas.

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ
MSA
CC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las erogaciones efectuadas mediante adelanto de pago Nº 17547, de fs. 19, a nombre de Daniel Emilio Sosso por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.500,00), en concepto de gasto en

00881

combustible, correspondiente a las Jornadas referentes al Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Educación, las cuales han tenido lugar en Córdoba entre los días 8 y 11 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00881

Dra. Sa... Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes